



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.

Visto el expediente de Superintendencia N° 73/95 caratulado "Rabbi Baldi Cabanillas Renato p/desempeñarse como "coordinador Técnico" y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el art.8, incisos j) y k) del Reglamento para la Justicia Nacional, procede hacer lugar a la autorización solicitada,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Prosecretario Letrado de la Corte Suprema doctor Renato Rabbi Baldi Cabanillas autorización para desempeñarse como "Coordinador Técnico" de la "Obra de la Convención Nacional Constituyente".

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA
NACIONAL